



RESOLUCIÓN CS N° 625/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2004

Expediente N° 4.233/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la Carrera de Posgrado "Maestría en Políticas Sociales" de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita prórroga para la presentación de trabajos finales de la especialidad y de la tesis respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 755/04 del Consejo Directivo de la mencionada Facultad otorga prórroga por un plazo máximo de cuatro años, a partir del 29 de mayo de 2003, para la presentación de Trabajo Final y Tesis de Maestría para los alumnos de la cohortes '97 y '98 de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales.

Que asimismo, mediante Resolución N° 1506/04 se amplían los términos del citado acto administrativo, en el sentido de dejar establecido el seguimiento que se realizará a los alumnos de la cohortes '97 y '98 de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales, que no hayan presentado el Trabajo Final y Tesis de Maestría, como así también el detalle de los costos complementarios en concepto de reingreso al programa.

Que por otra parte solicita que el Consejo Superior convalide la decisión adoptada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 237/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Nros. 755-04 y 1506/04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Dirección de Control Curricular, IIAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA